

(1ª/24) Primera Sesión Ordinaria Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

07 DE MARZO DEL 2024



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ASUNTOS PROTOCOLARIOS



Verificación del quorum legal.



Acta de Acuerdos de la (4^a/23) Cuarta Sesión Ordinaria del CPIFP, misma que fue enviada en su versión definitiva el día 21 de diciembre del 2023.



Bienvenida.



ORDEN DEL DÍA

I. Informe Anual de resultados del Programa de Trabajo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2023.

II. Programa Anual de Trabajo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2024.

1. Integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.
2. Administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.
3. Promover la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.



ORDEN DEL DÍA

- III. Designación de la Coordinadora del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.**
- IV. Resultados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023.**
- V. Avances y resultados del ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a los Inmuebles de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de enero del 2022.**



ORDEN DEL DÍA

VI. **Asuntos generales.**

- *Designación de integrantes del CPIFP y vocales sus Subcomités.*

PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 01/2024.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria para el ejercicio 2024”.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

BIENVENIDA



VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ BOLAÑOS

**PRESIDENTE
COMITÉ DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



IRENE G. CORREA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

En ausencia del Titular del INDAABIN la Secretaria Ejecutiva actúa en suplencia, de conformidad con el Artículo Tercero, Fracción I de las NORMAS de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.





I. Informe Anual de resultados del Programa de Trabajo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2023.



TOTAL DE ACUERDOS APROBADOS CPIFP 2023

5

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

02 de marzo de 2023

8

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

01 de junio de 2023

5

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

07 de septiembre de 2023

8

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

07 de diciembre de 2023

26

Durante el ejercicio fiscal 2023, se celebraron cuatro sesiones ordinarias del CPIFP.

ACUERDOS APROBADOS



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

02 de marzo de 2023

ACUERDO 02/2023.- CPIFP “De conformidad con lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), los integrantes de este Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por **ENTERADOS y APRUEBAN lo siguiente: Integración del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal; facultades que tienen las dependencias administradoras previstas en el artículo 28 de la LGBN; Circular 03/2021 de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA) publicada en el DOF el 13 de agosto de 2021; y SE COMPROMETEN A DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y REMITIR AL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS PARA ESTE COMITÉ**, debiendo ser preferentemente, los Responsables Inmobiliarios Administradores para el caso de las dependencias administradoras, cuyas facultades se encuentran conferidas en el Reglamento Interior de cada dependencia, y para el caso de las entidades e invitados permanentes, los Responsables Inmobiliarios de cada institución, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de la LGBN, asimismo se dan por enterados del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2023 aprobado en la sesión anterior”.



ACUERDOS APROBADOS



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

01 de junio de 2023

ACUERDO 09/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del **Trámite para el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**”.

ACUERDO 10/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de **la administración y concesión en zonas Arqueológicas a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia**”.

ACUERDO 12/2023.- CPIFP “Se informa a los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que el Subcomité de Normatividad, está trabajando en la revisión del **proyecto de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP**, propuesto por el INDAABIN”.

ACUERDO 13/2023.- CPIFP “Se informa a los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que el Subcomité de Normatividad, está trabajando en la revisión del **proyecto de Criterio 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP)**”.



ACUERDOS APROBADOS



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

07 de septiembre de 2023

ACUERDO 16/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los Mecanismos implementados por la SICT, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero para administrar las Carreteras Concesionadas. Asimismo, la SICT se compromete a continuar con **las Mesas de trabajo que coordina el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para actualizar el módulo correspondiente en el SIPIFP**”.

ACUERDO 17/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la **administración de los Inmuebles Federales competencia de la Comisión Nacional del Agua** y se comprometen a revisar y consolidar la información que se encuentra contenida en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal, o bien a desarrollar el módulo específico a dicho sistema, así como generar las **Mesas de trabajo que se requieran para la regularización de dichos bienes**”.



ACUERDOS APROBADOS



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

07 de diciembre de 2023

ACUERDO 22/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del ACUERDO 18/2023.-SN emanado del Subcomité de Normatividad durante su Cuarta Reunión Ordinaria 2023 e instruye a la Secretaria Ejecutiva a realizar las gestiones para cumplir con lo establecido en el artículo 27 primer párrafo, de la Ley de Bienes Nacionales”.

ACUERDO 23/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del ACUERDO 19/2023.-SN emanado del Subcomité de Normatividad durante su Cuarta Reunión Ordinaria 2023 y **aprueban la modificación al CRITERIO No. 03/2021 de aplicación general, para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, que establece la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y las funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)** y se instruye a la Secretaria Ejecutiva a realizar las gestiones ante el Diario Oficial de la Federación para su publicación”.



ACUERDOS APROBADOS



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

07 de diciembre de 2023

ACUERDO 24/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los mecanismos que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) implementa para **la administración de los inmuebles en el extranjero, objeto de ocupación por parte de las Representaciones de México en el Exterior, incluyendo la Política de Techo Único, así como de los inmuebles administrados en territorio nacional.** La SRE se compromete a revisar y actualizar la información de su competencia en el SIPIFP”.

ACUERDO 25/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del **Otorgamiento de Concesiones y Asignaciones Ferroviarias competencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de Líneas Férreas.** La SICT se compromete a revisar y actualizar la información de su competencia en el SIPIFP”.

ACUERDO 26/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el **Calendario de Sesiones y Reuniones Ordinarias del CPIFP y sus Subcomités para el ejercicio fiscal 2024**”.

PARTICIPACIONES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS

Mecanismos para la Administración de las Carreteras y Puentes Federales

Dirección General de Carreteras

(3ª/23) RO SSAIFP 2023

Otorgamiento de Concesiones y Asignaciones Ferroviarias

(4ª/23) SO CPIFP 2023

Mecanismos implementados por la SICT, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero para administrar las Carreteras Concesionadas.

Dirección General de Carreteras

(3ª/23) SO CPIFP 2023

Requisitos y procedimientos para otorgar concesiones, permisos y/o autorizaciones en materia aeroportuaria

(3ª/23) RO SSAIFP 2023

Trámites para el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al mar.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

(3ª/23) SO CPIFP 2023

Administración de los Inmuebles Federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

(3ª/23) SO CPIFP 2023

Ruta para la expedición de las Declaratorias

Unidad de Asuntos Jurídicos.

(3ª/23) RO SSAIFP 2023

Administración y concesiones en Zonas Arqueológicas

(2ª/23) SO CPIFP 2023

Sistema Portuario Nacional

(2ª/23) SO CPIFP 2023

Gerencia de las Islas de Jurisdicción Federal comprendidas en el Territorio Insular Mexicano.

(3ª/23) RO SSAIFP 2023

Administración de Bienes Inmuebles y la Política de Techo Único.

(4ª/23) SO CPIFP 2023



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 02/2024.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Informe Anual de resultados del Programa de Trabajo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2023 y se comprometen a dar seguimiento hasta la conclusión de los trabajos que se desprenden de las Mesas de Trabajo correspondientes”.



II. Programa Anual de Trabajo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2024.

1. Integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Artículo 27, fracción I, de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).

2. Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla.

Artículo 27, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).

3. Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

Artículo 27, fracción III, de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).



1. Integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Artículo 27, fracción I, de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).



Programa de Trabajo del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2024.

- Reiterar a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las dependencias e instituciones de la APF la obligación de mantener actualizada la información que integra el SIIFP, así como el cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- Promover que se informe de manera inmediata al INDAABIN sobre el cambio o nueva designación de responsables inmobiliarios.
- Continuar con la Vinculación de los componentes del SIIFP (folio real, número de plano y número de expediente CEDOC) en el SIPIFP.



Programa de Trabajo del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2024.

- Establecer acciones concretas, metas, plazos y responsables para la actualización de la información en el SIPIFP.
- Brindar la asesoría y orientación necesarias para el cumplimiento de las funciones que les confieren el artículo 32 de la LGBN a los Responsables Inmobiliarios y Coordinadores Inmobiliarios.
- Promover la participación de los Órganos Internos de Control a través de la Coordinación General de Fiscalización de la SFP, a fin de vigilar que el responsable inmobiliario cumpla con las funciones a que se refiere el artículo 32 de la LGBN.



2. Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla.

Artículo 27, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).



Programa de Trabajo del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2024.

- a) *Controlar, conservar y administrar los inmuebles de la APF dentro del ámbito de sus respectivas competencias.*
- b) *Recuperación de inmuebles federales, (vía administrativa y judicial).*
- c) *Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.*
- d) *Declaratorias por la que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación.*
- e) *Seguimiento de los ACUERDOS aprobados por el SSAIFP en el ejercicio Fiscal 2024.*



3. Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

Artículo 27, fracción III, de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).



Programa de Trabajo del Subcomité de Normatividad 2024.

- a) Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.**
- *Seguimiento al ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a los Inmuebles de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de enero del 2022.*
 - *Seguimiento a la publicación de las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal*
 - *Revisión del Criterio No. 01/2023 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).*

PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 03/2024.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, aprueban el Programa de Trabajo para el ejercicio 2024”.

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESTINO (ARTÍCULOS 61 y 62 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES)

**Dirección de Incorporación
y Desincorporación de Inmuebles**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



¿Qué es un Destino?

El Acuerdo Administrativo de Destino, es el instrumento jurídico idóneo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su órgano administrativo desconcentrado, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), como administradora del patrimonio inmobiliario federal, en el ámbito de su competencia otorga a las instituciones públicas el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para ser utilizados en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Los inmuebles federales prioritariamente se destinarán al servicio de las instituciones públicas, mediante acuerdo administrativo, en el que se especificará la institución destinataria y el uso autorizado.

El destino únicamente le confiere a la institución el derecho de usar el inmueble, pero no transmite la propiedad del mismo, ni otorga derecho real alguno sobre él.





¿Cuándo se puede o debe solicitar?

Cuando el promovente (institución pública) requiera la autorización o regularización del uso de un inmueble federal mediante el acuerdo administrativo de destino, podrá iniciar su solicitud ante el INDAABIN.



Requisitos conforme al artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales.

1. Solicitud de Acuerdo Administrativo de Destino, suscrita por el Responsable Inmobiliario de la Institución Pública solicitante, o su equivalente en la Entidad o Municipio de que se trate, quién deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o equivalente, señalando:

- ✓ Ubicación exacta: calle y número oficial, Colonia, Municipio o Alcaldía y Estado.
- ✓ El uso específico que se le pretende dar al inmueble.
- ✓ La superficie total del inmueble o en su caso, la superficie de la fracción solicitada en destino.

2. Original o Copia certificada del Plano Topográfico del inmueble, debidamente aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, que consigne la superficie total del inmueble y la fracción solicitada en destino.

Para cumplir este requisito se deberá agotar el trámite INDAABIN-01-011 denominado Acciones Catastrales (revisión de planos, visitas de inspección, peritajes y levantamientos topográficos), el cual podrá consultar en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/727002/INDAABIN-01-011_Acciones_Catastrales_revisi_n_de_planos_visitas_de_inspecci_n_peritajes_y_levantamientos_topogr_ficos.pdf



3. Antecedentes Registrales del Inmueble

Instrumento que acredite la propiedad del inmueble a favor de la Federación, así como su constancia de inscripción (Folio Real) en el Registro Público de la Propiedad Federal

4. Nombramiento del Responsable Inmobiliario y/o Representante de la Institución Pública, a fin de acreditar las facultades con las que promueve el trámite.

5. Constancia de Uso de Suelo, emitida por la Autoridad competente, en donde se establezca que el uso solicitado es compatible con normatividad vigente aplicable en materia de desarrollo urbano en la localidad donde se ubica el inmueble.

6. Dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), acerca de la calidad monumental (histórica) que pudiera corresponder al inmueble y que en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble.

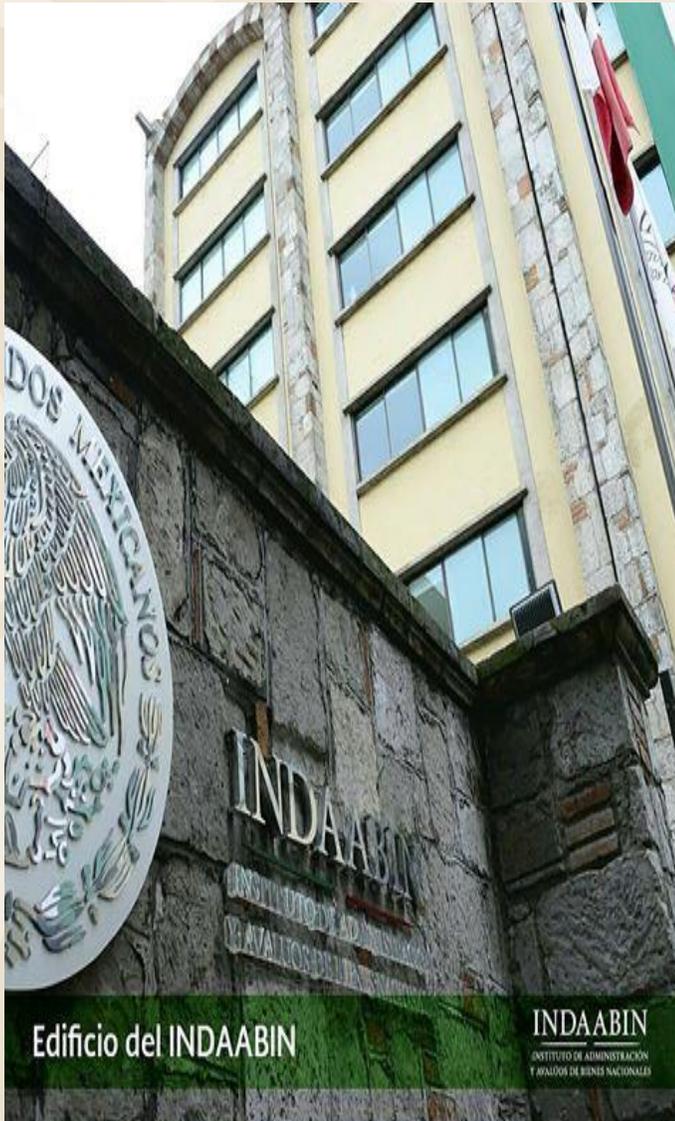
7. Dictamen del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), acerca de la calidad monumental (artística) que pudiera corresponder al inmueble y que en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble.

8. Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la autoridad competente, en los casos en que se identifique que hay discrepancia en la ubicación del inmueble que consignen los antecedentes de propiedad y los demás documentos que integran el expediente.



¿Dónde y cómo puedo realizarlo?

Presencial: Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Avenida México 151, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.





¿Tiene algún costo?

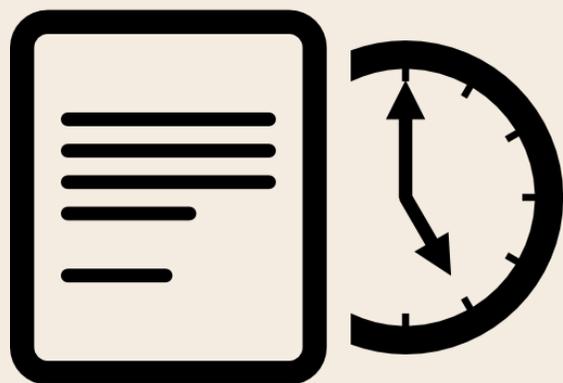
No, es **gratuito**.

¿Cuánto tiempo tarda el trámite?

3 meses, a partir de que es entregada la totalidad de los requisitos.



¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?



Una vez entregadas y analizadas las documentales solicitadas en el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales se emitirá el Acuerdo Administrativo de Destino, mismo que será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Su vigencia es **indefinida**.

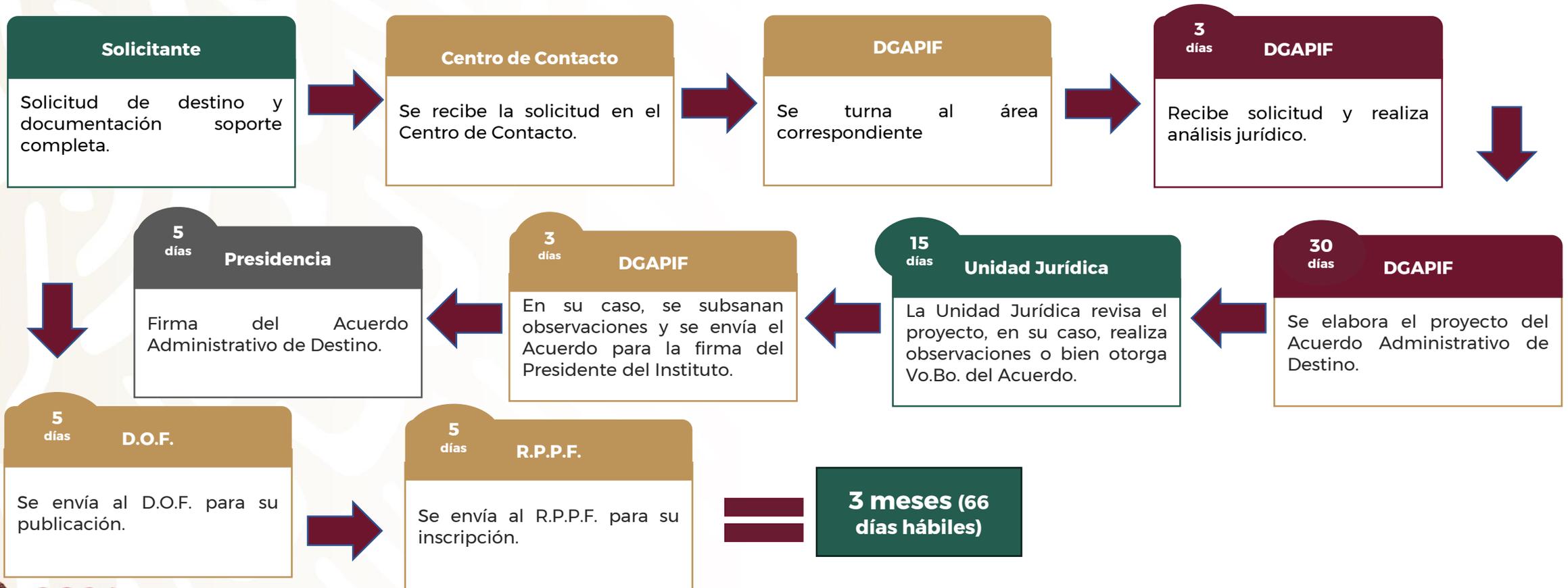


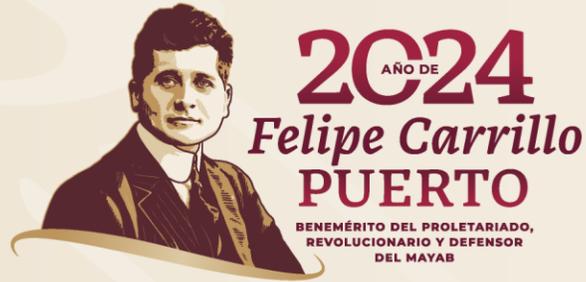
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Flujo de Operaciones de Destino de Inmuebles Federales.





Datos de contacto para orientación o informes:

Betina del Carmen Gutiérrez González

Directora de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles

teléfono (55) 55 63 26 99, extensiones 418, 116 y 235



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

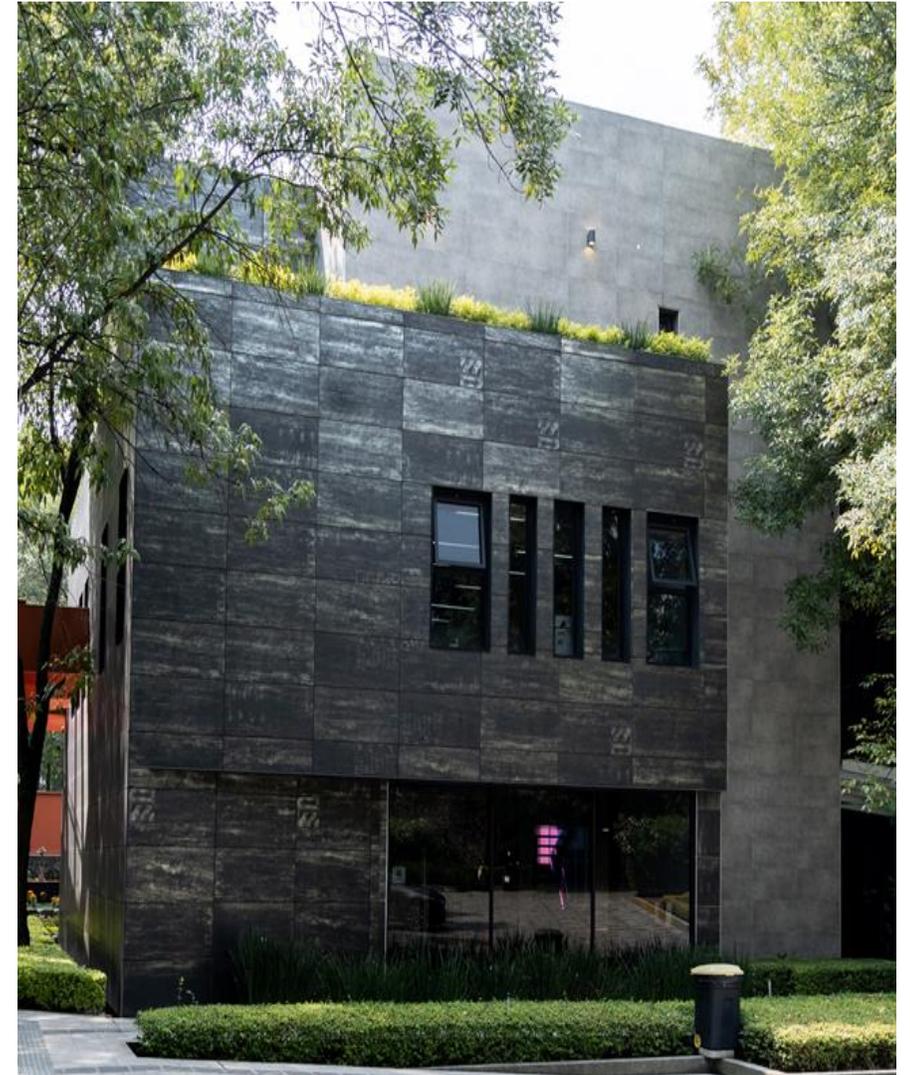
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



III. Designación de la Coordinadora del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

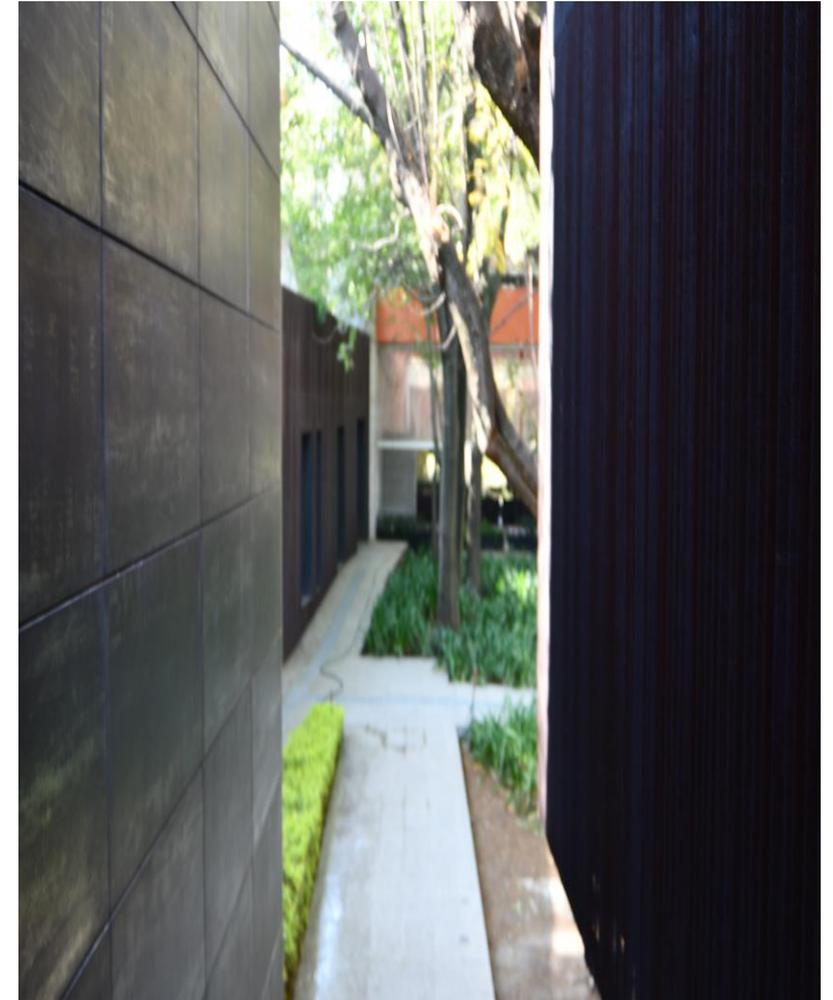


En términos de lo establecido en las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, artículos 2, 4, fracción VI, referente a que el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal tiene entre sus funciones el aprobar la designación de los coordinadores de los subcomités, propuesta por el Presidente, a efecto de que coordinen los trabajos de dichos órganos técnico-operativos.





Se presenta a este Subcomité la propuesta de **designación** a la persona servidora pública quien ocupa a partir del 16 de enero del presente año, 2024, el cargo de **Director del Registro Público y Control Inmobiliario, María del Pilar Ortiz Carrasco**, para que continúe con la coordinación de los trabajos del **Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.**



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 04/2024.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, aprueban la designación de Coordinadora del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal propuesta por el Presidente”.



IV. Resultados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023.

Dirección de Planeación Inmobiliaria

**(1ª/24) Primera Reunión del Comité del Patrimonio Inmobiliario
Federal y Paraestatal**

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

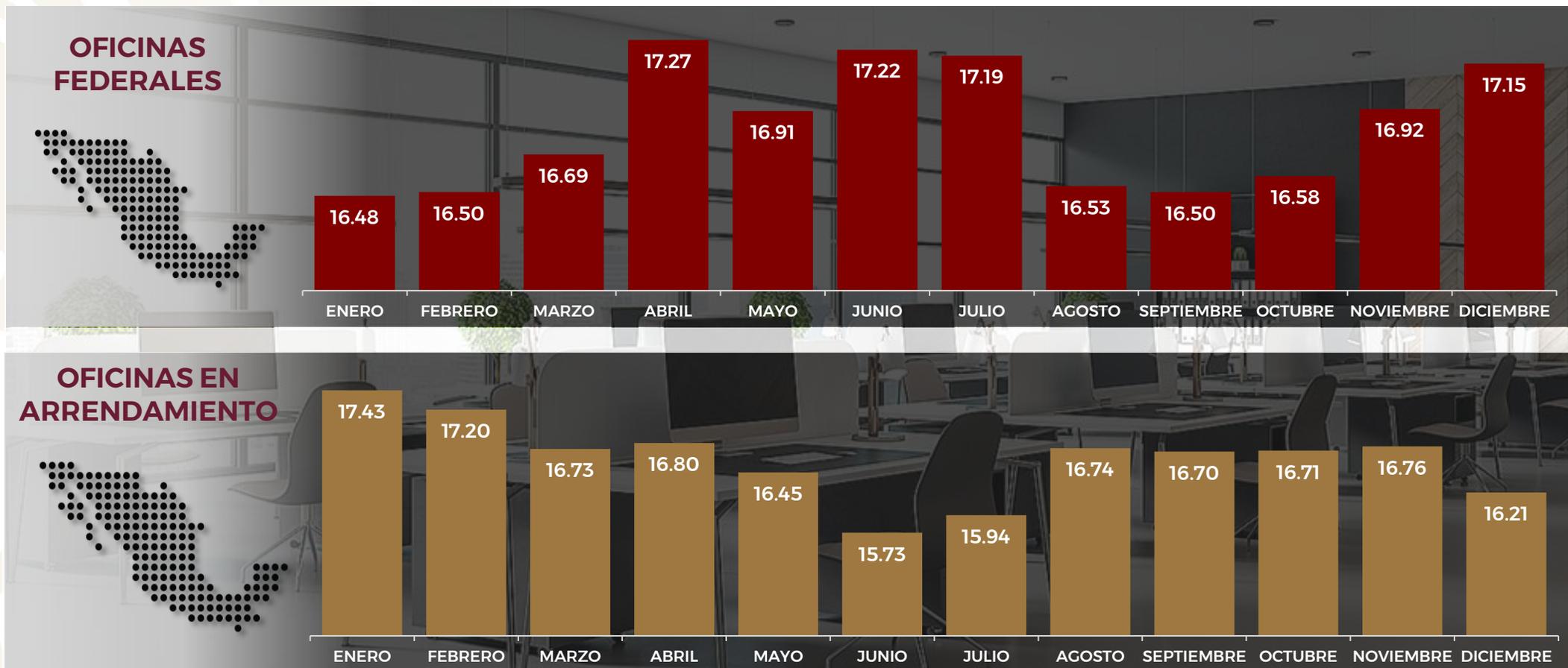
INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Índice de Aprovechamiento 2023



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Unidad: m²/puesto

- ✓ El análisis de oficinas federales se realizó con base en la información registrada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) con corte al 31 de diciembre del 2023.
- ✓ El análisis de oficinas en uso de la federación se realizó con base en la información registrada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación (SCAyOFO) con corte al 31 de diciembre del 2023.
- ✓ El análisis del número de puestos se realizó con base en la información registrada en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) con corte al 31 de diciembre del 2023.

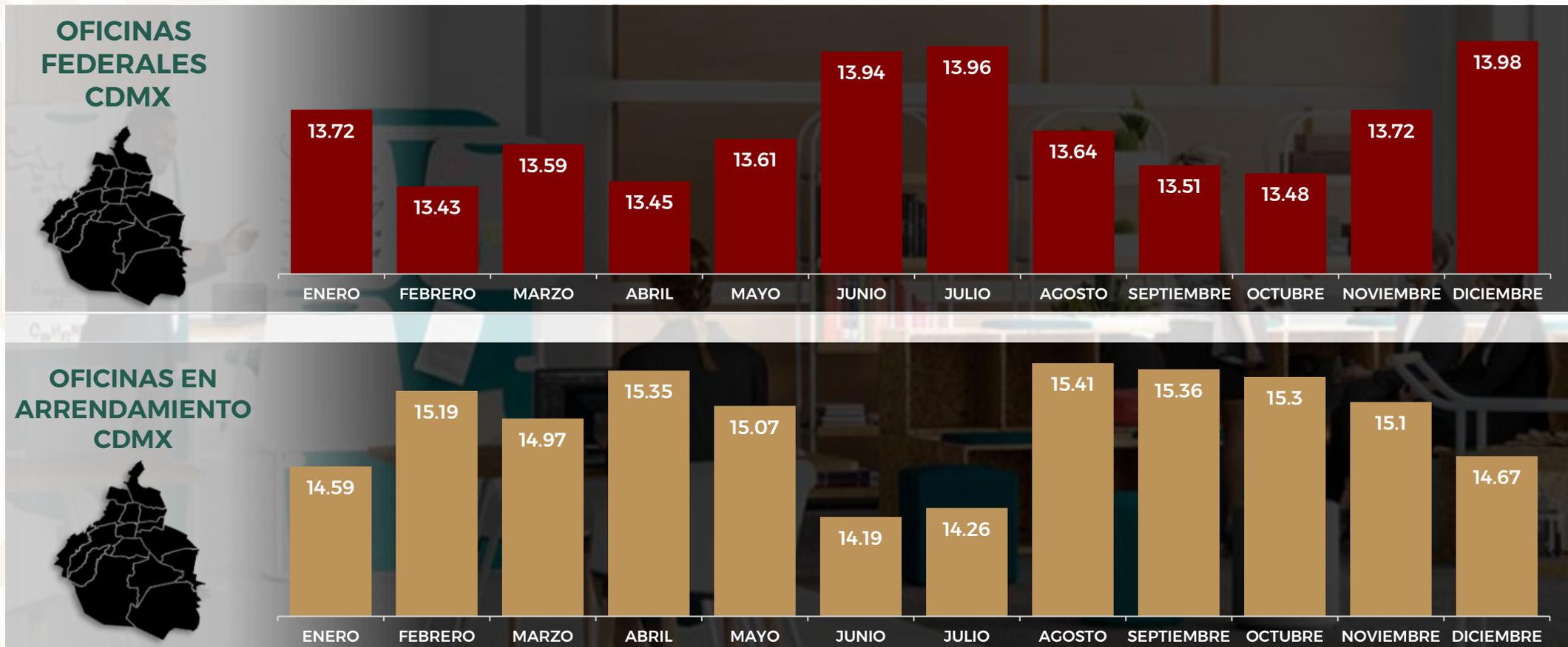


Índice de Aprovechamiento 2023



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Unidad: m²/puesto

- ✓ El análisis de oficinas federales se realizó con base en la información registrada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) con corte al 31 de diciembre del 2023.
- ✓ El análisis de oficinas en uso de la federación se realizó con base en la información registrada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación (SCAyOFO) con corte al 31 de diciembre del 2023.
- ✓ El análisis del número de puestos se realizó con base en la información registrada en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) con corte al 31 de diciembre del 2023.



Infografía para la captura de información de inmuebles en el Campo 48 del RUSP

Se elaboró Infografía respecto al Campo 48 del RUSP, la cual se pone a disposición de las Instituciones Públicas:

INFOGRAFÍA PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN DE INMUEBLES EN EL CAMPO 48 DEL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RUSP)

Derivado del **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) el 8 de junio del 2017, la SFP comparte de manera mensual un reporte de campos no sensibles del RUSP al INDAABIN, con el fin de que éste realice un análisis de la información y sea determinado el índice de aprovechamiento de los inmuebles federales y arrendados.

La información por inmueble que se requiere para calcular este índice, es la superficie de construcción y el número de usuarios del mismo.

¿De dónde obtiene esta información el INDAABIN?

Sistemas que Intervienen:

- ADMINISTRADOR: INDAABIN, SFP
- SISTEMA: SIPIFP, SCAyOFO, RUSP

La superficie de construcción de los inmuebles se puede obtener de 2 sistemas: el SIPIFP y el SCAyOFO, mientras que el número de usuarios de los inmuebles se obtiene del RUSP.

Catálogo RFI/RIUF APF del RUSP

Contiene los registros de inmuebles en los que las Instituciones tienen asignados puestos del RUSP. Este catálogo puede contener RFI's o RIUF's, y todos son validados previamente por el INDAABIN. En el Campo 48 del RUSP únicamente se pueden registrar inmuebles que estén listados en este Catálogo.

El objetivo es que la totalidad de los puestos de APF cuenten con la información del lugar de trabajo en el Campo 48 del RUSP. Lo que permite al INDAABIN disponer de información vez respecto al aprovechamiento de los inmuebles federales y arrendados, para establecer políticas propias de sus atribuciones.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Manejo Inmobiliario, al número telefónico: 55 55 65 26 90 Ext. 340 o 326.

HACIENDA | INDAABIN

INFOGRAFÍA PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN DE INMUEBLES EN EL CAMPO 48 DEL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RUSP)

Derivado del **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) el 8 de junio del 2017, la SFP comparte de manera mensual un reporte de campos no sensibles del RUSP al INDAABIN, con el fin de que éste realice un análisis de la información y sea determinado el índice de Aprovechamiento de los inmuebles federales y arrendados.



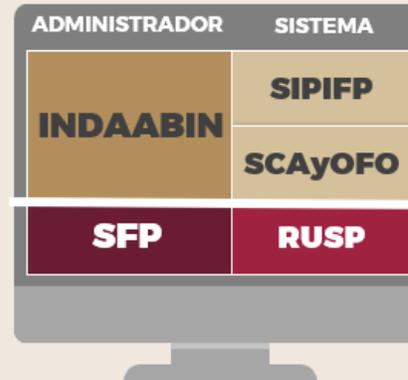
La información por inmueble que se requiere para calcular este índice, es la **superficie de construcción** y el **número de usuarios** del mismo.

¿De dónde obtiene esta información el INDAABIN?

Sistemas que Intervienen:



La **superficie de construcción** de los inmuebles se puede obtener de **2 sistemas**: el **SIPIFP** y el **SCAyOFO**, mientras que el **número de usuarios** de los inmuebles se obtiene del **RUSP**.



Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP)

Contiene los **registros de inmuebles de propiedad federal**. El número de control se denomina Registro Federal Inmobiliario <RFI>.

Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación (SCAyOFO)

Contiene los **registros de inmuebles arrendados u otras figuras de ocupación** en uso de la federación. Al número de control se le denomina Registro de Inmuebles en Uso de la Federación <RIUF>.

Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP)

Las Instituciones registran diversos campos de cada uno de los puestos de la APF. **En el Campo 48 se registra el RFI o RIUF** del inmueble al cual está asignado el puesto.

Catálogo RFI/RIUF APF del RUSP

Contiene los **registros de inmuebles** en los que las Instituciones tienen **asignados puestos del RUSP**. Este catálogo **puede contener RFI's o RIUF's**, y todos son validados previamente por el INDAABIN. En el Campo 48 del RUSP **únicamente se pueden registrar inmuebles que estén listados en este Catálogo**.



El Catálogo RFI/RIUF APF se actualiza de manera **quincenal** con las solicitudes de Alta o Baja de las Instituciones.



Infografía para la captura de información de inmuebles en el Campo 48 del RUSP

INFOGRAFÍA PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN DE INMUEBLES EN EL CAMPO 48 DEL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RUSP)

Documento del Convenio de colaboración celebrado entre el Comité de la Función Pública (CFP) y el Instituto de Administración y Análisis de Bienes Nacionales (INDAABIN) el 13 de junio del 2023. La CFP genera de manera mensual un reporte de campos no similares del RUSP al INDAABIN, con el fin de que éste realice un análisis de la información y sea determinado el Índice de Aprovechamiento de los Inmuebles Federales y Arrendados.

La información que se requiere para realizar este trabajo, es la superficie de construcción y el número de usuarios del mismo.

¿De dónde obtiene esta información el INDAABIN?

Sistemas que Intervienen:

- ADMINISTRADOR SISTEMA INDAABIN:** Contiene los reportes de Inmuebles de propiedad federal. El número de control de construcción federal (Inmueble INDAABIN).
- SIPIFP:** Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Personalidad (Gobierno).
- SCAyOFO:** Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otros Registros de Inmuebles que genera. Contiene los registros de Inmuebles Arrendados y otros Registros de propiedad en el extranjero. El número de control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- SFP:** Sistema de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP).
- RUSP:** Los inmuebles registrados dentro de los campos de la APF. En el Campo 48 se registra el RFI/RIUF que el inmueble al que pertenece el puesto.

Catálogo RFI/RIUF APF del RUSP: Contiene los registros de inmuebles en los que las instituciones tienen asignados puestos del RUSP. Los catálogos se actualizan mensualmente y se actualizan en el momento que se genera el reporte.

El Catálogo RFI/RIUF APF se actualiza de manera general con las solicitudes de ARA o Baja de las instituciones.

Si en el Catálogo RFI/RIUF APF del RUSP no se encuentra el RFI o RIUF del inmueble al cual están asignados los puestos de una Institución, las áreas de Recursos Humanos y Recursos Materiales deberán coordinarse y solicitar el alta a la Dirección de Planeación Inmobiliaria del INDAABIN, mediante el correo electrónico ayudacampo48@indaabin.gob.mx, indicando en el asunto del mismo "Alta de inmueble en Catálogo RFI/RIUF APF" y especificando en **archivo excel, la siguiente información por cada inmueble:**

RFI/RIUF **Ramo** **Unidad Responsable** **Institución** **País** **Estado** **Municipio**

Colonia **Vialidad** **Número exterior** **Número interior** **Código Postal** **Denominación del Inmueble**

El objetivo es que la totalidad de los puestos de la APF cuenten con la información del lugar de trabajo en el Campo 48 del RUSP. Lo que permitirá al INDAABIN disponer de información veraz respecto al aprovechamiento de los inmuebles federales y arrendados, para establecer políticas propias de sus atribuciones.

No se omite mencionar que el INDAABIN únicamente registra en el Catálogo RFI/RIUF APF aquellos inmuebles que cuentan con información actualizada en el SIPIFP y/o en el SCAyOFO.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, al número telefónico:

55 55 63 26 99
Ext. 140 o 526

HACIENDA INDAABIN

Si en el Catálogo RFI/RIUF APF del RUSP no se encuentra el RFI o RIUF del inmueble al cual están asignados los puestos de una Institución, las áreas de Recursos Humanos y Recursos Materiales deberán coordinarse y solicitar el alta a la Dirección de Planeación Inmobiliaria del INDAABIN, mediante el correo electrónico ayudacampo48@indaabin.gob.mx, indicando en el asunto del mismo "Alta de inmueble en Catálogo RFI/RIUF APF" y especificando en **archivo excel, la siguiente información por cada inmueble:**

RFI/RIUF **Ramo** **Unidad Responsable** **Institución** **País** **Estado** **Municipio**

Colonia **Vialidad** **Número exterior** **Número interior** **Código Postal** **Denominación del Inmueble**

El **objetivo** es que la **totalidad de los puestos de la APF cuenten con la información del lugar de trabajo en el Campo 48 del RUSP**. Lo que permitirá al INDAABIN disponer de información veraz respecto al aprovechamiento de los inmuebles federales y arrendados, para establecer políticas propias de sus atribuciones.

No se omite mencionar que el INDAABIN únicamente registra en el Catálogo RFI/RIUF APF **aquellos inmuebles que cuentan con información actualizada** en el SIPIFP y/o en el SCAyOFO.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, al número telefónico:

55 55 63 26 99
Ext. 140 o 526

HACIENDA INDAABIN



Resultados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023



Como resultado del análisis del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) y del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), se estableció un universo de **1,483** inmuebles de la sección I, es decir; inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos, de los cuales **274** se identificaron como aprovechados.

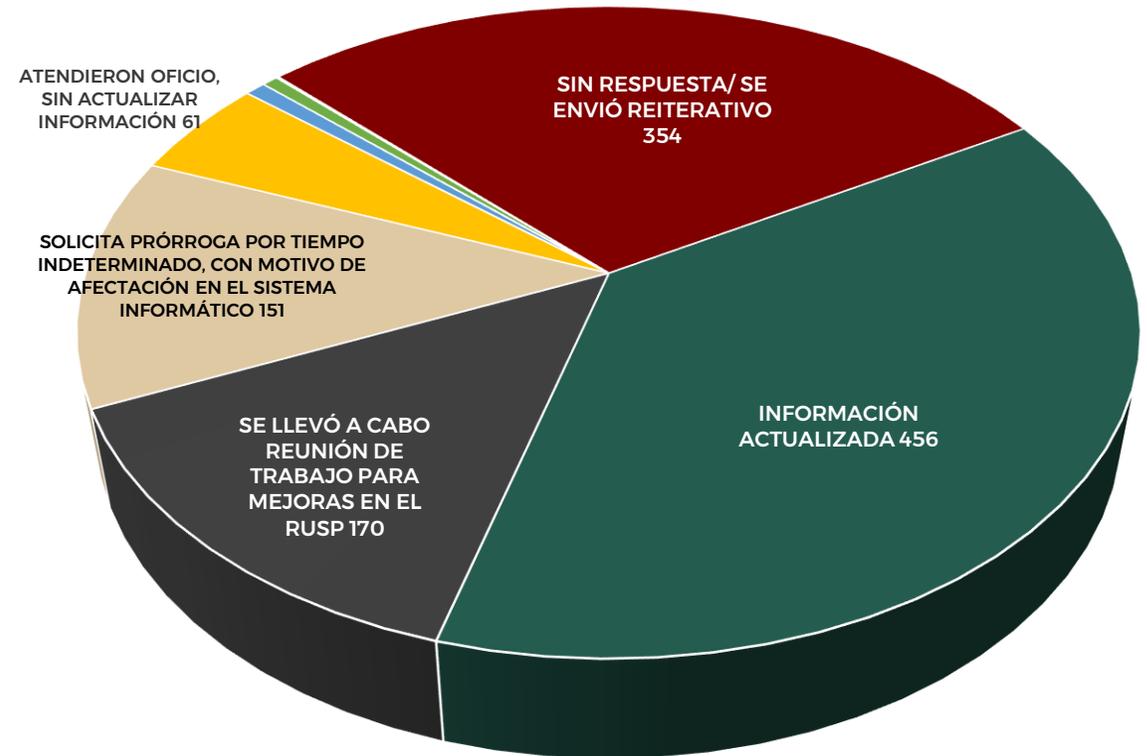
De los **1,209** inmuebles desaprovechados y/o con alguna inconsistencia en la información, se muestran las acciones de las Instituciones por inmueble, así como las que aún no emiten respuesta:

REPORTE	No. INMUEBLES	%
INFORMACIÓN ACTUALIZADA	456	37.72%
SE LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO PARA MEJORAS EN EL RUSP	170	14.06%
SOLICITA PRÓRROGA POR TIEMPO INDETERMINADO, CON MOTIVO DE AFECTACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO	151	12.49%
ATENDIERON OFICIO, SIN ACTUALIZAR INFORMACIÓN	61	5.05%
EN GESTIONES EN EL SIPIFP: PUESTA A DISPOSICIÓN/BAJA	9	0.74%
INMUEBLE OCUPADO POR OTRA INSTITUCIÓN	7	0.58%
DAÑADO POR SISMO	1	0.08%
SIN RESPUESTA/ SE ENVIÓ REITERATIVO	354	29.28%
TOTAL	1,209	100%

Resultados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023

De los **456** inmuebles en que las Instituciones realizaron actualizaciones, con corte al 31 de diciembre de 2023, se registraron **1,228 cambios** en los campos “Uso específico”, “Uso genérico”, “Número de empleados en el inmueble” y “Superficie construida” del SIPIFP.

Finalmente, derivado del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario, se realizaron **6** Visitas de Evaluación de Aprovechamiento durante el 2023.



Resultados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Derivado de las Visitas de evaluación de aprovechamiento inmobiliario, se **identificó** un inmueble susceptible de cubrir las necesidades de una Secretaría.

En consecuencia se da cumplimiento a una de las acciones estratégicas del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario Federal que es **disminuir en la medida de lo factible** el número de arrendamientos, logrando así, el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales que prestan un servicio público.

DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: INMUEBLE AMÉRICA

RFI: 9-71106-8

Folio Real: S/INF

 **Ubicación:** Calle América, No. 327, Col. Los Reyes Coyoacán, C.P. 04040, Coyoacán, Ciudad de México



Superficie de terreno: **1,484.00 m²**



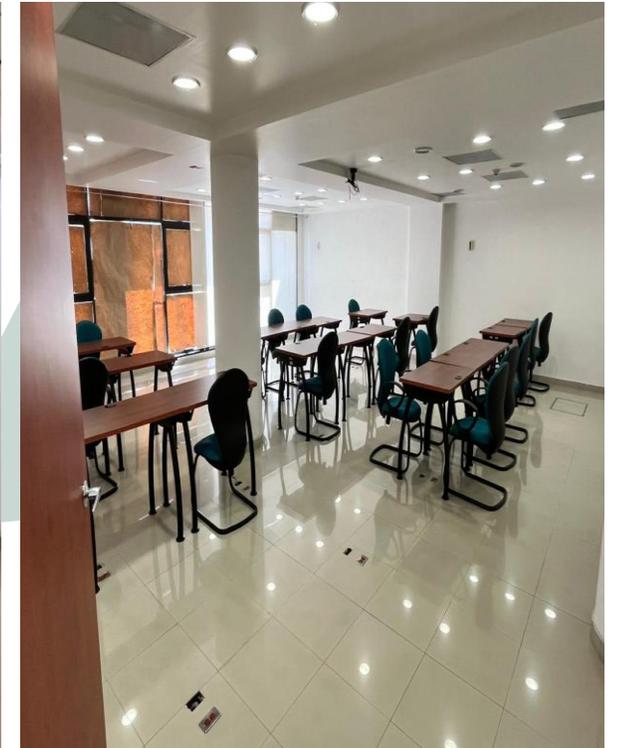
Institución que administra el inmueble: **INDEP**



Superficie de construcción: **3,117.99 m²**



Uso genérico: **De Servicio Público**



Boletín Inmobiliario

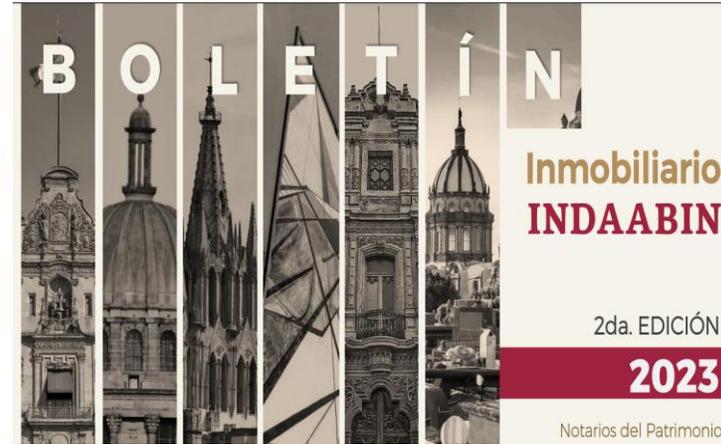


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

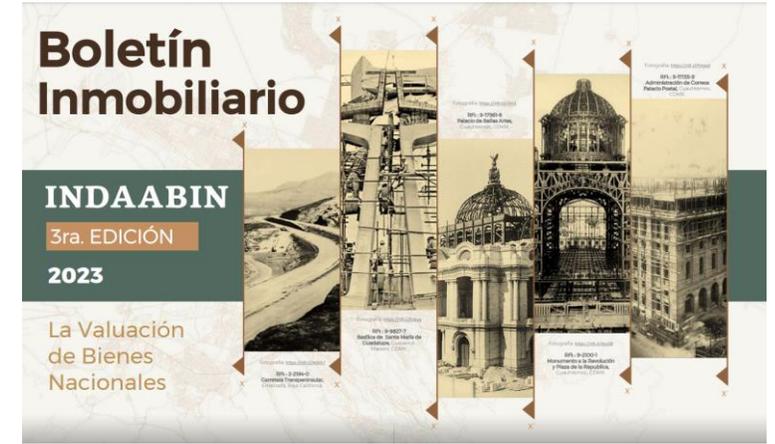
INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ENERO



MARZO



MAYO



JULIO



SEPTIEMBRE



NOVIEMBRE



Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los Índices de Eficiencia Energética e Hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.

Consumo eléctrico kWh Anual



Consumo Hídrico (m3) Anual



Registro Federal Inmobiliario (RFI)



Nombre del Inmueble



Consumo Total kWh anual



Consumo de Agua Anual m3



Superficie Construida en m2



Número de Empleados en el Inmueble

DETALLE DE INMUEBLE

Registro Federal Inmobiliario: [] - [] - [] RFI Provisional: []

ENCABEZADO DATOS GENERALES UBICACIÓN CARACTERÍSTICAS TÍTULO DE PROPIEDAD USO APROVECHAMIENTO VALOR TRÁMITES Y OCUPACIONES OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS

SUSTENTABILIDAD

LOS CAMPOS QUE ANTECEDEN DEL SÍMBOLO **P** SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL AVALÚO PARAMÉTRICO DEL INMUEBLE Y CON EL SÍMBOLO **A** SON LOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

DETALLE DE CONSUMO ELÉCTRICO:

Consumo eléctrico (kW h) Año

DETALLE DE CONSUMO HÍDRICO:

Consumo hídrico (m³) Año

Inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.





Registro de Consumo Hídrico (m³) Anual

964
Inmuebles con
datos registrados
en 2022

27
Instituciones que
han registrado
información en
2022

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 31 de enero de 2024. Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 31 de enero de 2024.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

NO.	INSTITUCIÓN PÚBLICA	NUMERO DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA
1	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	1
2	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	1
3	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	2
4	CFE DISTRIBUCIÓN	6
5	COLEGIO DE BACHILLERES	17
6	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	2
7	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	6
8	H. CÁMARA DE SENADORES	10
9	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1
10	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
11	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	2
12	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	6
13	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	2
14	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	127
15	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	1
16	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	15
17	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
18	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1
19	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	625
20	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
21	SECRETARÍA DE ENERGÍA	2
22	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13
23	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	13
24	SECRETARÍA DE TURISMO	4
25	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	97
26	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	5
27	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	1
TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD		964



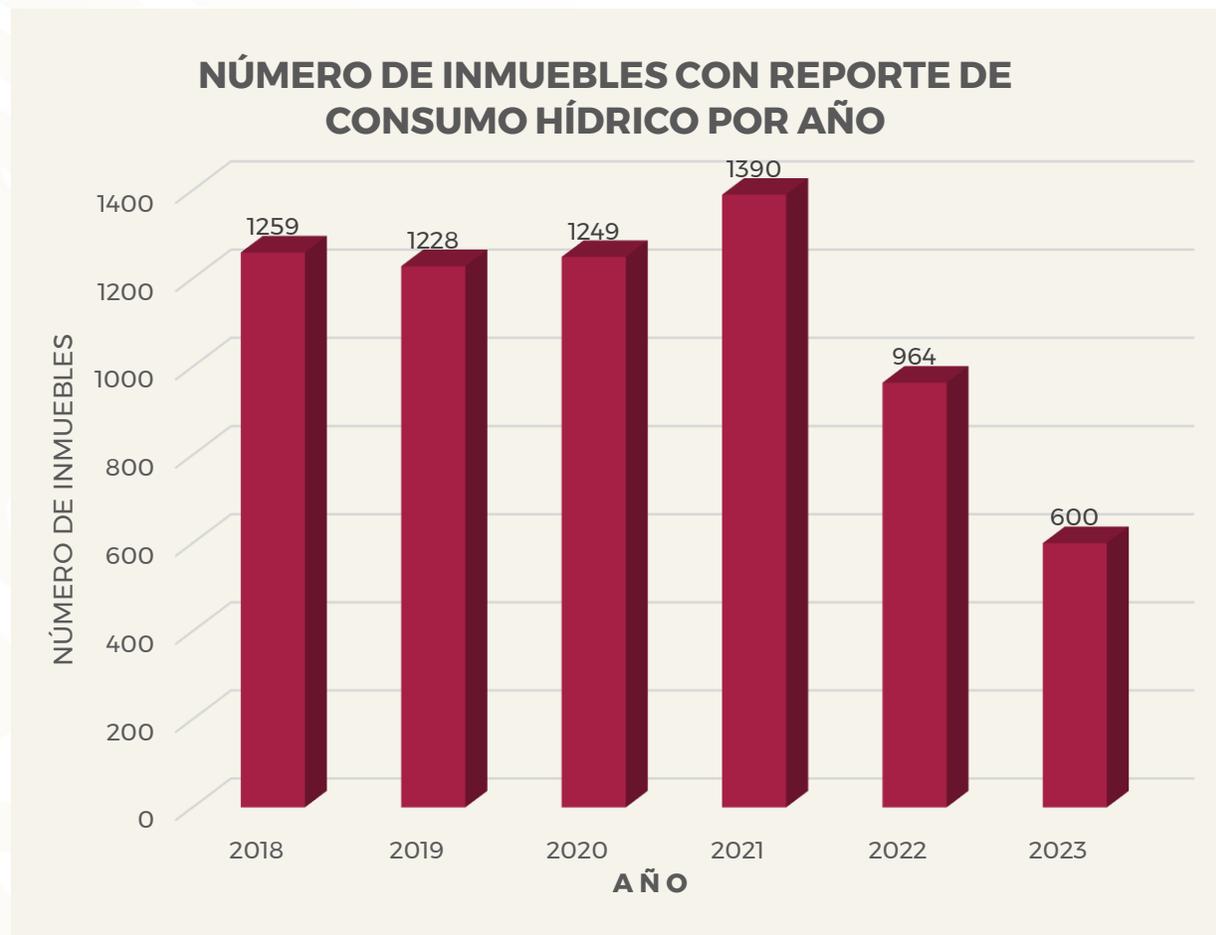


Registro de Consumo Hídrico (m3) Anual



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 31 de enero de 2024.
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 31 de enero de 2024.



Registro de Consumo Eléctrico kWh anual



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

1028
Inmuebles con datos registrados en 2022

28
Instituciones que han registrado información en 2022

NO.	INSTITUCIÓN PÚBLICA	NUMERO DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA
1	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	21
2	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	2
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	6
4	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	2
5	CFE DISTRIBUCIÓN	21
6	COLEGIO DE BACHILLERES	20
7	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	2
8	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	7
9	H. CÁMARA DE SENADORES	11
10	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1
11	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
12	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	2
13	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	8
14	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	2
15	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	143
16	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	1
17	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	15
18	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
19	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	1
20	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1
21	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	623
22	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
23	SECRETARÍA DE ENERGÍA	2
24	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14
25	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	13
26	SECRETARÍA DE TURISMO	3
27	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	94
28	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	9
TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD		1028

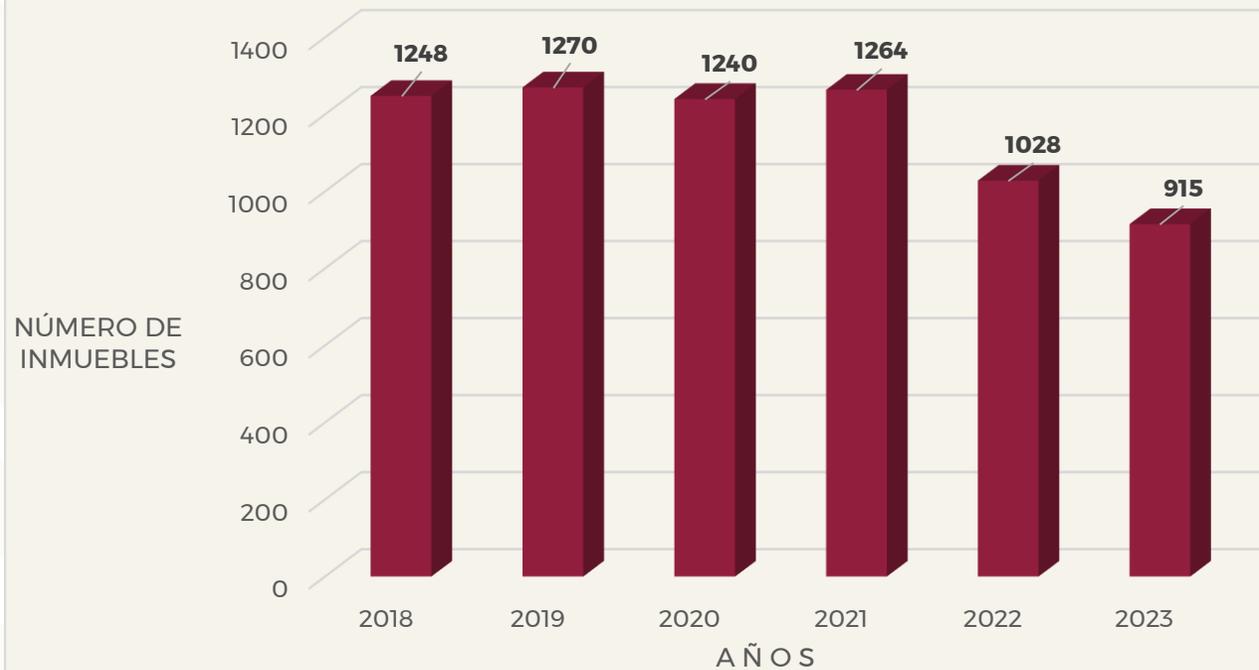
FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 31 de enero de 2024.
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 31 de enero de 2024.





Registro de Consumo Eléctrico kWh anual

NÚMERO DE INMUEBLES CON REPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 31 de enero de 2024.
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 31 de enero de 2024.



V. Avances y resultados del ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a los Inmuebles de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de enero del 2022

PARA REALIZAR ESTA LABOR SE UTILIZA COMO HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SITUADO DENTRO DEL SIIFP:

¿Cuál?

SAEF

Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

¿Para que?

Para llevar el registro de los avances en cuanto a la accesibilidad en las edificaciones de la APF, dar cumplimiento de las disposiciones previstas en el Acuerdo e informar del resultado en las *reuniones del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.*

ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

DOF: 10/01/2022

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640405&fecha=10/01/2022#gsc.tab=0

“DÉCIMO SEXTO. Los programas internos de protección civil y sus respectivos planes de los inmuebles federales podrán incluir un procedimiento de emergencia respecto a personas con cualquier tipo de discapacidad, de conformidad con la normativa en materia de accesibilidad que corresponda y en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana.

...

Las dependencias y entidades de la APF deberán **informar por escrito al INDAABIN de manera bimestral** las acciones realizadas en materia de accesibilidad, para que sean presentados al **Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal**”.

TRANSITORIOS

“**CUARTO.** En el ámbito de sus competencias el INDAABIN, el CONADIS y el CONAPRED fomentarán el cumplimiento en las disposiciones previstas en el presente Acuerdo.

El **INDAABIN informará** el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Acuerdo **a través del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y de sus Subcomités.**

Las disposiciones del presente Acuerdo serán revisadas, y en su caso actualizadas, por lo menos cada 5 años a partir de su publicación.

... “

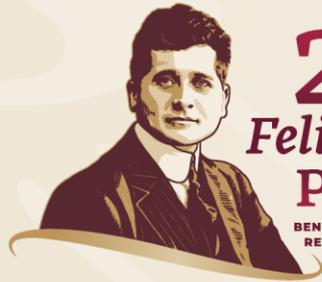
PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 05/2024.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a los Inmuebles de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de enero del 2022 y aprueban dar seguimiento a través del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)”.



VI. Asuntos generales

- *Designación de integrantes del CPIFP y vocales sus Subcomités.*



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

GRACIAS